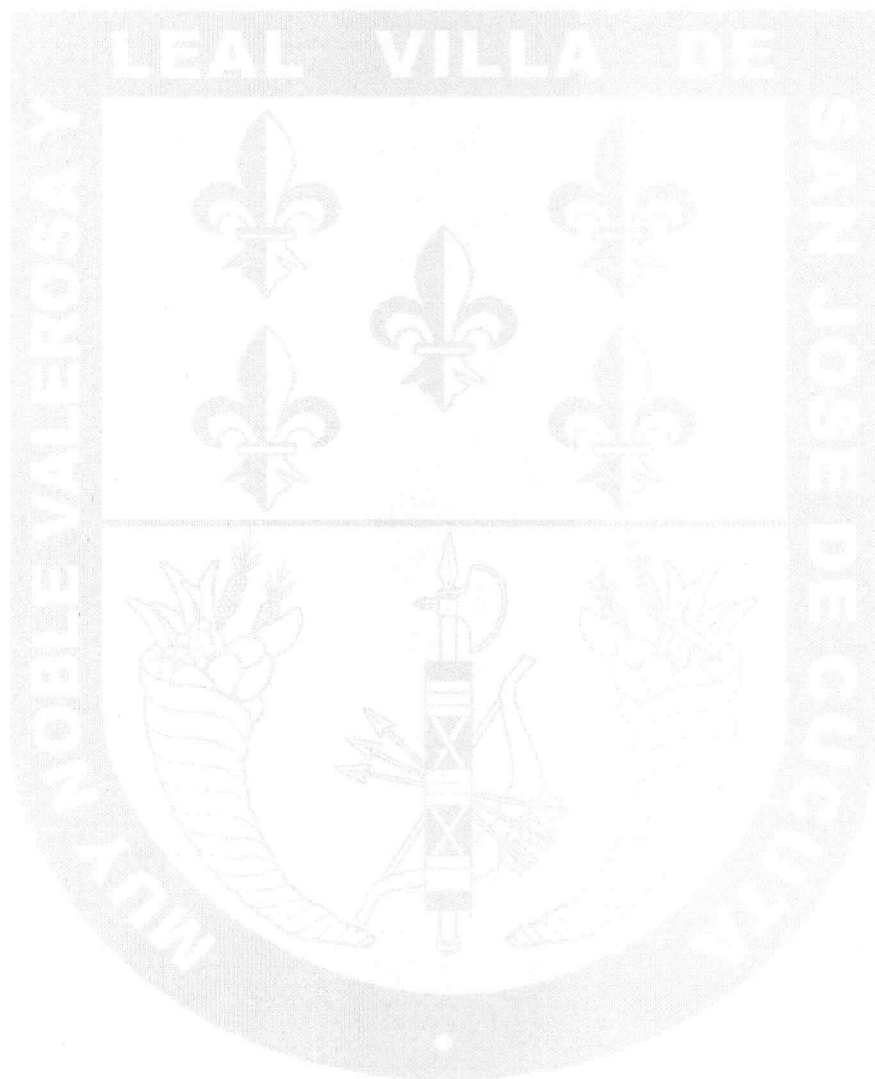


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
N°030**

San José de Cúcuta, 26 de Mayo del 2026



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0129 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

DECRETO N°0130 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL DE 2026”

DECRETO N°0132 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2026.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°112 DE 11 DE MAYO DE 2026 “POR EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LAS COMISIONES ESCRUTADORAS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL 31 DE MAYO DE 2026”

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°030, mayo 26 de 2026.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS



CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretario General (E)

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Infraestructura

ANA CAROLINA ARISTIZABAL OLAYA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

LINDA CAROLINA PÉREZ ORTIZ
Jefa del Tesoro

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

FABIAN PRATO DUARTE
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo
Territorial

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta




**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 5	



DECRETO No. 0129 del 22 MAY 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 042 de 2016

CONSIDERANDO:

- Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2025, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.” Y así mismo fue liquidado mediante Decreto 0537 de 22 de diciembre de 2025.
- Que, las normas orgánicas de Presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que, basados en la facultad descrita en el artículo 19 del Acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2025 que reza “Facultase al alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2026, recursos adicionales correspondientes a las transferencias de orden nacional, tale como: Recursos sin situación de fondos correspondientes al sector Educación, COLJUEGOS, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras transferencias que realiza el Gobierno Nacional a través de los Ministerios, así mismo los recursos provenientes de recursos sin situación de fondos que hacen parte del Presupuesto General.
- Que, el Departamento Nacional de Planeación mediante documento de Distribución SGP -108-2026 del 13 de Febrero de 2026 “Distribución de las once doceavas de la participación para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta) y de agua potable y saneamiento básico, vigencia 2026” asignó recursos adicionales al Componente de Salud Publica según el siguiente detalle.

	Sistema General de Participaciones Pesos Corrientes		
	SGP Resumen de Distribución		
Vigencia 2026 Entidad Cúcuta			
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP			
Reporte generado el 23 de abril de 2026			
Concepto	Total Asignado	Total Presupuestado	AJUSTE
Salud	\$ 10.935.912.778.00	\$ 10.040.740.343.00	\$ 895.172.435.00
Salud Pública	\$ 10.935.912.778.00	\$ 10.040.740.343.00	\$ 895.172.435.00
Subsidio a la Oferta	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Que, las incorporaciones de los Recursos Asignados, tiene por objeto en el Marco del Plan Decenal de Salud Pública, Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, donde se precisa las competencias de los distritos y municipios de categoría especial 1, 2 y 3, respecto a las acciones de inspección, vigilancia y control, delimitando las funciones que pueden ejercer las entidades territoriales sobre la materia.

En este Marco Normativo se tiene proyectado que estos nuevos recursos sean destinados, una parte para el fortalecimiento de la inversión en Salud Pública del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC a cargo de la





Entidad territorial y otra parte para el fortalecimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública –GSP relacionadas con las competencias de la Salud Pública asignadas en la Ley 715 de 200, para el logro de los resultados en salud y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo del Municipio de San José de Cúcuta y su Plan Territorial de Salud.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, La secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 24 de Abril de 2026.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 20 de Mayo de 2026, aprobó la adición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 148 y 149 del Acuerdo 047 de 2025.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 21 de Mayo de 2026, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese el Cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$895.172.435,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
1	Ingresos	895.172.435,00	
1.1	Ingresos Corrientes	895.172.435,00	
1.1.02	Ingresos no tributarios	895.172.435,00	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	895.172.435,00	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	895.172.435,00	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	895.172.435,00	
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	895.172.435,00	1.2.4.2.02
	TOTAL	895.172.435,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes Rubros en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$895.172.435,00)** según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	895.172.435,00
FUENTE	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	895.172.435,00
ATRIBUTO	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	895.172.435,00
PROGRAMA 1	1903	Inspección, vigilancia y control	122.847.666,80
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	122.847.666,80
PROYECTO	2024540010025	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA	122.847.666,80

S

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 5	

		GOBERNANZA EN SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	
PROGRAMA 2	1905	Salud Pública	772.324.768,20
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	772.324.768,20
PROYECTO	2024540010033	DESARROLLO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	200.000.000,00
PROYECTO	2024540010039	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	383.824.768,20
PROYECTO	2024540010053	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	188.500.000,00

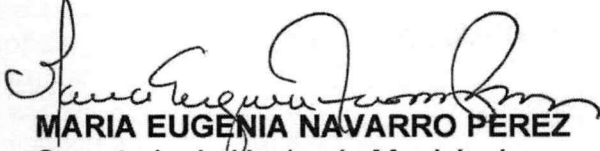
ARTÍCULO TERCERO: Realizar las reducciones en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas




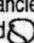
ARTÍCULO QUINTO: Remitir las copias de rigor.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal


20260522-24

Aprobó: Taiz del Pilar Ortega Torres – Secretaria de Salud 
Revisó: Alirio Martínez- Director Financiero Secretaria de Salud 
Proyectó: Gyanny Moreno – Profesional especializado Apoyo Dirección Financiera Salud- Contratista 
Reviso Dina Ximena Prieto Cardozo - Asesor Jurídico – secretaria de salud 


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 4 de 5	

ANEXO COMPLEMENTARIO ARTÍCULO 2 CRÉDITOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	895.172.435,00
FUENTE	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	895.172.435,00
ATRIBUTO	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	895.172.435,00
PROGRAMA 1	1903	Inspección, vigilancia y control	122.847.666,80
SUBPROGRAMA A	0300	Intersubsectorial Salud	122.847.666,80
PROYECTO 1	2024540010 025	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GOBERNANZA EN SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	122.847.666,80
PRODUCTO	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	122.847.666,80
CCPET	2.3.2.02.02.0 09.01	Servicios para la comunidad sociales y personales-Salud Ambiental	122.847.666,80
PROGRAMA 2	1905	Salud Pública	772.324.768,20
SUBPROGRAMA A	0300	Intersubsectorial Salud	772.324.768,20
PROYECTO	2024540010 033	DESARROLLO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	200.000.000,00
PRODUCTO	1905042	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	200.000.000,00
CCPET	2.3.2.02.02.0 09.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Sistemas de Emergencias Médicas	200.000.000,00
PROYECTO	2024540010 039	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	383.824.768,20
PRODUCTO	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	383.824.768,20
CCPET	2.3.2.02.02.0 09.23	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Vectores PIC	383.824.768,20
PROYECTO	2024540010 053	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	188.500.000,00
PRODUCTO 1	1905014	Documentos de lineamientos técnicos	58.500.000,00
CCPET 1	2.3.2.02.02.0 09.34	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Tuberculosis	20.000.000,00
CCPET 2	2.3.2.02.02.0 09.39	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Zoonosis	38.500.000,00
PRODUCTO 2	1905037	Documentos de investigación	88.000.000,00
CCPET 1	2.3.2.02.02.0 09.46	Servicios para la comunidad, sociales y personales-VSP	60.000.000,00
CCPET 2	2.3.2.02.02.0 09.47	Servicios para la comunidad, sociales y personales-PAI	28.000.000,00
PRODUCTO 3	1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	42.000.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 5 de 5	

CCPET	2.3.2.02.02.0 09.51	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Participación Social-SAC	42.000.000,00
-------	------------------------	---	---------------

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 3	

DECRETO No. 0130 del 22 MAY 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA FISCAL DE 2026”


EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 042 DE 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”
- Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto LEY 11 DE 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2025, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.” Y así mismo fue liquidado mediante Decreto 0537 de 22 de diciembre de 2025.
- Que, basados en la facultad descrita en el artículo 19 del Acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2025 que reza “Facultase al alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2026, recursos adicionales correspondientes a las transferencias de orden nacional, tales como: Recursos sin situación de fondos correspondientes al sector Educación, COLJUEGOS, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras transferencias que realiza el Gobierno Nacional a través de los Ministerios, así mismo los recursos provenientes de recursos sin situación de fondos que hacen parte del Presupuesto General.
- Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No 000233 del 10 de febrero de 2026, le asigna y transfiere unos Recursos a la Alcaldía de San José de Cúcuta para Cofinanciar programas de Prevención y Control de **TUBERCULOSIS** por valor de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$405.337.700,00)**.
- Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No 000382 del 03 de marzo de 2026, le asigna y transfiere unos Recursos a la Alcaldía de San José de Cúcuta para El Programas Nacional de Eliminación de la **LEPRA** o enfermedad de Hansen por valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.481.488,00)**
- Que, en atención a las anteriores consideraciones, se requiere ajustar el Presupuesto de la Vigencia 2026 con el fin de Incorporar los valores antes mencionados.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 2 de 3	

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, La secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 20 de Mayo de 2026.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 20 de Mayo de 2026, aprobó la adición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 148 y 149 del Acuerdo 047 de 2025.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 21 de Mayo de 2026, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,


DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse y Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José Cúcuta para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$427.819.188,00)** según el siguiente detalle de los agregados de ingresos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	VALOR	CODIGO DE FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE
1	INGRESOS	427.819.188,00		
1.1	INGRESOS CORRIENTES	427.819.188,00		
1.1.02	Ingresos no tributarios	427.819.188,00		
1.1.02.06	Transferencia Corrientes	427.819.188,00		
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	427.819.188,00		
1.1.02.06.005.11	Campaña y control antituberculosis	405.337.700,00	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
1.1.02.06.005.12	Campañas control Lepra	22.481.488,00	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO. -Conforme al artículo anterior créanse y/o Acredítese los siguientes rubros en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2026 – **FONDO LOCAL DE SALUD**, la suma **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$427.819.188,00)**, según el detalle de gastos así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	427.819.188,00
FUENTE	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	427.819.188,00
PROGRAMA	1905	Salud Pública	427.819.188,00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	427.819.188,00
PROYECTO	2024540010053	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA	427.819.188,00


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 3	

		SALUD PÚBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	
		TOTAL	427.819.188,00

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos en la Plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de Contratación en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 ALCALDE MUNICIPAL
 20250522-25


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL


Proyectó: Gyanny Fabricio. Moreno.
 Aprobó: Taiz del Pilar Ortega Torres
 Revisó: Alirio Alfonso Martínez
 Revisó: Diana Ximena Prieto Cardozo

Contador Especializado Apoyo Área Financiera Salud
 secretaria de Salud Municipal
 Director Financiero secretaria de Salud
 Asesor Jurídico Secretaria de Salud

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 1	

ANEXO COMPLEMENTARIO ARTÍCULO 3 CRÉDITOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	427.819.188,00
FUENTE	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACIONES ESPECIFICAS	427.819.188,00
ATRIBUTO	1.2.3.3.05.1	SUBVENCIONES CON DESTINACIONES ESPECIFICAS	427.819.188,00
PROGRAMA 1	1905	PROGRAMA SALUD PUBLICA	427.819.188,00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	427.819.188,00
PROYECTO 1	2024540010053	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GOBERNANZA EN SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	427.819.188,00
PRODUCTO	1905014	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	427.819.188,00
CCPET 1	2.3.2.02.02.009.50	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Res 233 Minsalud - Prevención y Control Tuberculosis	405.337.700,00
CCPET 1	2.3.2.02.02.009.51	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Res,382 Minsalud - Eliminación Lepra o Enfermedad de Hansen	22.481.488,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 4	

DECRETO No. 0132 del (25 MAY 2026)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°112 DE 11 DE MAYO DE 2026
"POR EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LAS COMISIONES
ESCRUTADORAS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA
EL 31 DE MAYO DE 2026"**

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, En uso de sus facultades legales, y en especial los mencionados en el Decreto 2245 de 1986, Artículos 148 y 149 del Código Electoral.

CONSIDERANDO

Que, el señor mediante decreto N°0131 de 25 de mayo de 2026, se asignó las funciones de Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, al doctor MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 88.244.008 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Gestión Jurídica de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por el día lunes veinticinco (25) de mayo del año 2026

Que el artículo 148 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que serán claveros de arcas triclaves, de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde el Juez Municipal y uno de los 2 Registradores Distritales o Municipales.


Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 209 estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Igualmente, el artículo 211 ibídem determino que la ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.


Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, estableció que las Autoridades Administrativas podrán, median acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, funciones afines o complementarias, mientras que el artículo 10 ibídem, precisa que, en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asunto específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del código electoral "...El incumplimiento de los deberes de clavero, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo."

Que según oficio Radicado Interno N°2026190030433902 de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por la Doctora Liliana Ramírez Molina, en calidad de Registradora Especial del Estado Civil de San José de Cúcuta; solicitaron al señor Alcalde de San José de Cúcuta, la designación de treinta y siete (37) servidores público para realizar las funciones de CLAVEROS en las comisiones escrutadoras en las Elecciones de Presidencia de la República de Colombia que tendrán lugar el 31 de mayo de 2026; quienes deberán presentarse a las 3:30 p.m. en la Biblioteca Julio Pérez Ferrero.

Que, mediante decreto N°112 de 11 de mayo de 2026, se designó los claveros delegados del señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta en las comisiones escrutadoras de las Elecciones Presidenciales de la República para el 31 de mayo de 2026.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 2 de 4	

Que, como consecuencia de las asignaciones realizadas, fueron designados servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta como jurados de votación en las elecciones presidenciales, razón por la cual se hace necesario actualizar los claveros asignados.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA


ARTICULO PRIMERO: modifica el artículo primero del decreto N°112 de 11 de mayo de 2026, el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Designar como CLAVEROS delegados del señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para las Elecciones de Presidencia de la República de Colombia que tendrán lugar el 31 de mayo de 2026, en las comisiones escrutadoras a los siguientes servidores públicos de la administración municipal:

APellidos NOMBRES	DENOMINACION DEL EMPLEO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ALEX ALFREDO CORREDOR JURADO	ASESOR	88207604	3208000386	alex.corredor@cucuta.gov.co
JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO	ASESOR	88224016	3002143456	asuntos.sociales@cucuta.gov.co
LEONARDO DAVID MORA AREVALO	ASESOR	88263800	3125628764	leonardo.mora@cucuta.gov.co
RICHARD MAURICIO ALZATE BECERRA	ASESOR	88196529	3202314106	richard.alzate@cucuta.gov.co
ARCESIO MOROS MUÑOZ	ASESOR	13362505	3162285000	arcesio.moros@cucuta.gov.co
LUIS FREDY ROSAS QUIROGA	ASESOR	79419310	3204669826	luisf.rosas@cucuta.gov.co
MARTA CECILIA RAMIREZ GOMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	37251179	3143506649	martha.ramirez@cucuta.gov.co
CARLOS ALEJANDRO BAEZ JAIMES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	88240373	3108695125	carlos.jaimes@cucuta.gov.co
LUIS GONZALO DIAZ CASTELLANOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5530304	3153828445	luis.diaz@cucuta.gov.co
JAVIER ALFREDO SANCHEZ DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13475758	3016782930	javier.diaz@cucuta.gov.co
HENRY ALFONSO HERNANDEZ RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13455575	3144629982	henry.hernandez@cucuta.gov.co
JESUS ORLANDO MESA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13437551		jesus.mesa@cucuta.gov.co
CARLOS JULIO CACERES PRIETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5440616	3103454705	carlos.caceres@cucuta.gov.co



RAFAEL HUMBERTO SUAREZ CARRILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13452924	3156290440	rafael.suarez@cucuta.gov.co
FRANCYA HELENA MEJIA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28253101	3118360712	francya.mejia@cucuta.gov.co
YASMIN GARCIA DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60300629	3125863590	yasmin.garcia@cucuta.gov.co
ZORAIDA TIRADO MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60301241	3115216986	zoraida.tirado@cucuta.gov.co
LUIS YESID PEREZ ALARCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13446342		luis.perez@cucuta.gov.co
JORGE OSWALDO CRISTANCHO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13435430	3203684281	jorge.cristancho@cucuta.gov.co
OSCAR YESID LIZCANO PARADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1093761200	3204488397	oscar.lizcano@cucuta.gov.co
OSWALDO MARTINEZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13479864	3105098578	oswaldo.martinez@cucuta.gov.co
FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88212636	3507059615	fabian.florez@cucuta.gov.co
SERGIO ANDRES MONROY TRIGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1090447689	3232836515	sergio.monroy@cucuta.gov.co
SILVANA MARTINEZ DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60303239	3223647041	silvana.martinez@cucuta.gov.co
MIGUEL ANGEL SANABRIA LAGUADO	TECNICO OPERATIVO	13472868	3178538097	miguel.sanabria@cucuta.gov.co
RODRIGUEZ PARRA RICARDO ALONZO	TÉCNICO OPERATIVO	1090371742	3123944366	ricardo.rodriguez@cucuta.gov.co
OSCAR GERARDO DOMINGUEZ GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13463064	3167662395	oscar.dominguez@cucuta.gov.co
CLAUDIA VICTORIA BOTIA VALERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60400577	3158434216	claudia.botia@cucuta.gov.co
MARLEY ELIANA VIVAS ROPERO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD	1090368850	3209483932	marley.vivas@cucuta.gov.co
JAVIER OJEDA SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	88289080	3108737222	javier.ojeda@cucuta.gov.co
YAHIMIN HERNANDEZ RUEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60343755	3204403941	yahimin.hernandez@cucuta.gov.co
BLANCA CECILIA ESPAÑA SANGUINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60395134	3156876706	blanca.espana@cucuta.gov.co
SANDRA MILENA PADILLA MANOSALVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1092345596	3144582148	sandra.padilla@cucuta.gov.co

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 4 de 4	

CALA HERNANDEZ ARMANDO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13498448	3158823430	armando.cala@cucuta.gov.co
JESUS ORLANDO RIVERA DUARTE	OPERARIO	88218608	3163251899	jesus.rivera@cucuta.gov.co
VLADIMIR PALACIOS TORRES	AYUDANTE	13270310	3017850791	vladimir.torres@cucuta.gov.co
ESCALONA SARMIENTO EUGENIA ESTEFANIA	AYUDANTE	1090433274	3124065571	eugenia.escalona@cucuta.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Las designaciones efectuadas a través del presente decreto son de forzosa aceptación y es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Los servidores públicos designados por el presente decreto deberán presentarse el día 31 de mayo de 2026 a las 3:30 PM en la Biblioteca Julio Pérez Ferrero, centro de la ciudad de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de San José de Cúcuta, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE a los doctores designados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

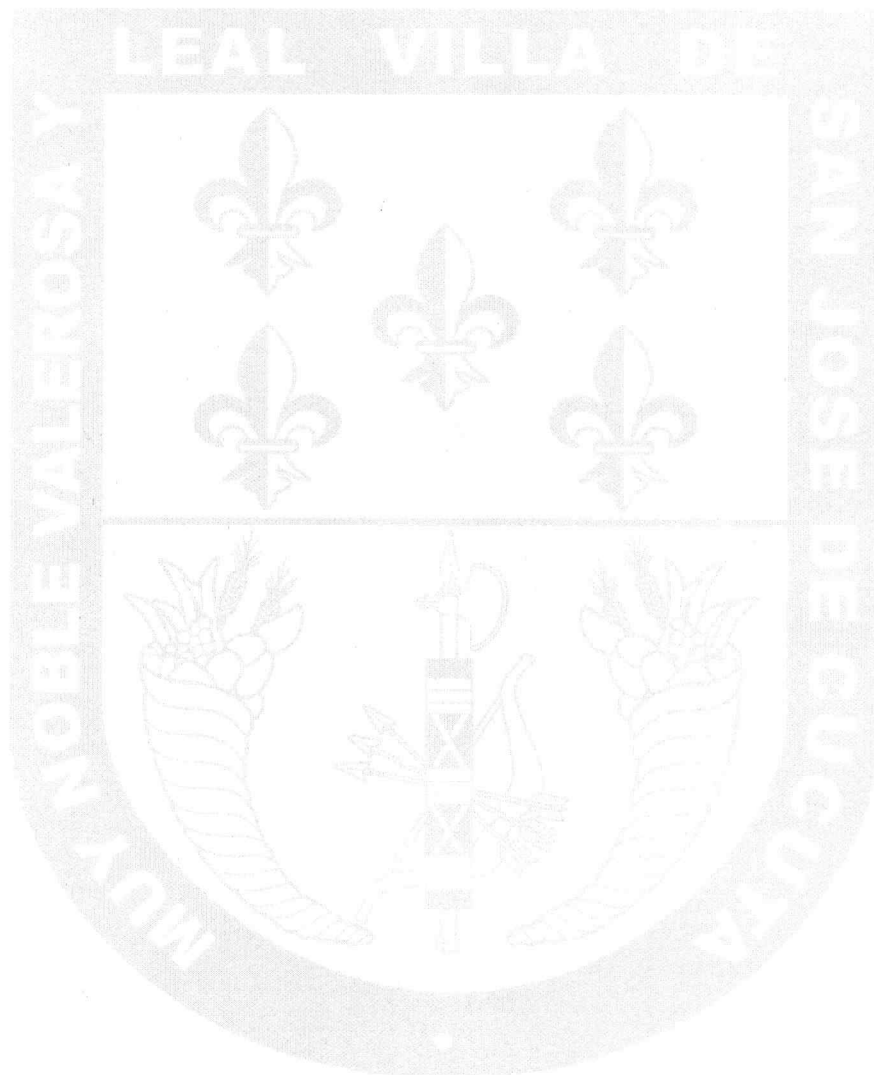
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Misael Alexander Zambrano Galvis
Alcalde (e) Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta

20260525-02

Elaboró: Linda Gómez – Contratista
Revisó: Raquel Yudith Galvis Vera. Jefe de Oficina de Talento Humano
Aprobó: Clara Paola Aguilar – Secretaría General (e)
Aprobó: Bibiana Quintero – Secretaría Privada





República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**